



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 0847/2019

27 DIC. 2019

"POR LA QUE SE APRUEBAN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020."

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorandum D.A. N° 085/2019, de fecha 26 de diciembre de 2019, del Director Académico, Prof. Lic. David Valenzuela Esquivel, por la que remite propuesta de aranceles académicos para el ejercicio fiscal 2020.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "Por la cual se crea la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción (FENOB) y se conforma una Comisión Especial de Organización de la Facultad".

La Resolución N° 2301, de fecha 06 de setiembre del 2018, del Rectorado, "Por la cual se designa a la Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda, como Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción".-

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR, los **Aranceles Académicos** de la **Facultad de Enfermería y Obstetricia**, de la Universidad Nacional de Asunción, para el **ejercicio fiscal 2020**, de acuerdo al siguiente anexo (Página 2).

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.



Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZALEZ**

Encargado de Despacho
Secretaría de la Facultad




LIC. **NANCY MARLENE MUJICA OJEDA**

Encargada de Despacho
Decanato



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0847/2019

27 DIC. 2019

ARANCELES ACADÉMICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

DESCRIPCION	IMPORTE G
Curso de Nivelación para Examen de Ingreso Casa Central y Filiales	810.000
Curso de Nivelación para Examen de Ingreso Casa Central y Filiales en 2 cuotas. (2 pagos de 405.000gs c/u. total 810.000	810.000
Derecho a Examen de Ingreso Casa Central, Filiales: Concepción, San Estanislao, Coronel Oviedo y Quiindy para los que realizan cursillo	550.000
Derecho a Examen de Ingreso Casa Central, Filiales: Concepción, San Estanislao, Coronel Oviedo y Quiindy para los que No realizan cursillo	660.000
Derecho a Matriculación por semestre	50.000
Inscripción por Asignatura Casa Central y Filiales	19.000
Matricula para los que solo adeudan solo Tesina	350.000
Derecho a Defensa de tesina	110.000
Derecho a Examen Final por asignatura	18.000
Derecho a Uso de Biblioteca (pago semestral)	20.000
Derecho a Uso de Laboratorio y Sala de Simulación (pago semestral)	45.000
Derecho a Uso de Laboratorio de Informática (pago semestral)	35.000
Constancia Especial de Campo de Practica (asignatura o área y lugar de practica) con carga horaria	50.000
Constancia de Homologación de Planes de Estudio	100.000
Copia de Plan de Estudio. (Malla Curricular)	50.000
Constancia para Egresados (de culminación de carreras)	66.000
Constancia de Antecedentes Académicos	50.000
Constancia para estudiantes	22.000
Certificado de Estudios	40.000

Amelio Aro 6



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 0843/2019
27.12.19

"POR LA QUE SE APRUEBAN LOS ARANCELES DE SERVICIOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020."

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorandum D.A. N° 085/2019, de fecha 26 de diciembre de 2019, del Director Académico, Prof. Lic. David Valenzuela Esquivel, por la que remite propuesta de aranceles de Servicios para el ejercicio fiscal 2020.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "Por la cual se crea la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción (FENOB) y se conforma una Comisión Especial de Organización de la Facultad".

La Resolución N° 2301, de fecha 06 de setiembre del 2018, del Rectorado, "Por la cual se designa a la Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda, como Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción".-

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR, los **Aranceles de Servicios** de la **Facultad de Enfermería y Obstetricia**, de la Universidad Nacional de Asunción, **para el ejercicio fiscal 2020**, de acuerdo al siguiente anexo (Página 2).

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.



Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZALEZ**
Encargado de Despacho
Secretaría de la Facultad




LIC. **NANCY MARLENE MUJICA OJEDA**
Encargada de Despacho
Decanato



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N°.....

ARANCELES DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

CODIGO CONTABLE	CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCION	IMPORTE GS.
MULTAS			
513 03 01 01 001	1330101	MULTA POR INSCRIPCIÓN TARDÍA (Mensual)	50.000
513 03 01 01 002	1330201	MULTA POR DEVOLUCIÓN TARDÍA DE LIBROS (01 A 05 DIAS CORRIDOS)	15.000
		(06 A 10 DIAS CORRIDOS)	25.000
		(10 DIAS CORRIDOS HASTA 30 DIAS)	50.000
		(31 DIAS Y MAS)	100.000
VENTAS DE LIBROS FORMULARIOS Y DOCUMENTOS			
514 01 01 08 001	1410101	PROGRAMAS CURSOS DE NIVELACIÓN PARA EXAMEN DE INGRESO	28.000
514 01 01 01 003	1410201	PROGRAMA DE ESTUDIOS POR ASIGNATURA	17.000
514 01 04 01	1410501	GUIA DE PRESENTACIÓN DE CURRÍCULO	70.000
514 01 03 08 003	1410601	REGLAMENTO DE CONCURSO DE PROFESORES	70.000
514 01 03 08 001	14107	REGLAMENTO DE EXAMEN DE INGRESO	28.000
514 01 05 01	1410901	FOTOCOPIA POR PÁGINA	500
514 01 03 08 001	1411001	REGLAMENTO DE CURSO DE NIVELACIÓN DE EXAMEN DE INGRESO	25.000
ARANCELES POR SERVICIOS			
514 02 25 01 001	1420101	HOMOLOGACIÓN POR ASIGNATURA	135.000
514 02 18 01 001	1420201	INSCRIPCIÓN PARA CONCURSO DE PROFESORES ESCALAFONADOS	578.000
514 02 18 01 002	1430201	INSCRIPCIÓN PARA CONCURSO DE PROFESORES ENCARGADO DE CATEDRA/DOCENTE TECNICO	100.000
514 02 21 01	1420301	AUTENTICACIÓN DE FIRMAS Y DOCUMENTOS	40.000
514 02 02 08 005	1420401	CONSTANCIA ADMINISTRATIVA	40.000
514 01 08 01 000	1410001	CARNET DE BIBLIOTECA PARA ALUMNOS Y FUNCIONARIOS	10.000
513 06 01 03 001	151306	ALQUILER DE SALÓN PARA CANTINA CASA CENTRAL (PAGO SEMESTRAL)	12.000.000
513 06 02 03 001	15130701	ALQUILER DE ESPACIO PARA SERVICIO DE FOTOCOPIAS (BASE PARA LICITACION - PAGO SEMESTRAL)	2.000.000
513 06 01 03 001	151306	ALQUILER DE SALÓN PARA CANTINA FILIALES (PAGO SEMESTRAL)	3.000.000
513 11 01 03 001	15130803	ALQUILER DE EQUIPOS DE AUDIOS, AUDIOS VISUALES Y ACCESORIOS	150.000
514 02 26 03 001	15130902	INSCRIPCIÓN PARA CONGRESOS-PROFESIONALES	100.000
514 02 26 03 002	15130903	INSCRIPCIÓN PARA CONGRESOS-ESTUDIANTES	50.000






Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 0844/2019
27/12/2019

"POR LA QUE SE APRUEBAN LOS ARANCELES DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020."

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum N° 061/2019, de fecha 6 de diciembre de 2019, de la Directora de Postgrado, Prof. Lic. Nelli Elena Goiriz de Zarza, por la que remite propuesta de aranceles de Postgrado para el ejercicio fiscal 2020.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "Por la cual se crea la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción (FENOB) y se conforma una Comisión Especial de Organización de la Facultad".

La Resolución N° 2301, de fecha 06 de setiembre del 2018, del Rectorado, "Por la cual se designa a la Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda, como Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción".-


La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR, los **Aranceles de Postgrado** de la **Facultad de Enfermería y Obstetricia**, de la Universidad Nacional de Asunción, **para el ejercicio fiscal 2020**, de acuerdo al siguiente anexo (Página 2).

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.


Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZALEZ**
Encargado de Despacho
Secretaría de la Facultad




LIC. **NANCY MARLENE MUJICA OJEDA**
Encargada de Despacho
Decanato



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 0844/2019
27/12/2019

ARANCELES DE POSTGRADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

CONCEPTO DEL ARANCEL	IMPORTE /GS.
Matricula Programa de Especializaciones	500.000
Matricula Programa de Maestría	650.000
Cuota Programa Especializaciones:	
1. Investigación en Salud. (14 Cuotas).	
2. Control de Infecciones y Epidemiología Hospitalaria. (14 cuotas).	350.000
3. Enfermería Nefrológica. (14 cuotas).	
4. Enfermería en Cuidados Críticos del Adulto. (16 Cuotas).	
Cuota Programa de Maestría. (24 Cuotas)	550.000
Constancia Simple (Postgrado)	60.000
Constancia Especial	80.000
Certificados de Estudios Completos	40.000
Certificados de Estudios Incompleto	40.000
Derecho a Examen Fina 1º Oportunidad	50.000
Derecho a Examen Final 2º Oportunidad	75.000
Derecho a Examen Extraordinario	100.000
Constancia Administrativa Especial	60.000
Programa de Estudios por Módulos de Postgrado	30.000
Presentación de Trabajo Final de Investigación (Tesis Especializaciones.)	400.000
Presentación de Trabajo Final de Investigación de (Tesis Maestría.)	500.000